



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.
TARAPOTO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2011-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Febrero del Dos Mil Once.

VISTO:

El Memorando N° 219-2011-GM-MPSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 018-2011-GPP-MPSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 015-2011-OAJ/MPSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 021-2007 del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización, a partir del 01 de Febrero del 2011, al señor Werlyng TUESTA VIENA, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2010-A/MPSM.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.T.
ELR/GPP/MPSM.
CC.
G. Municipal.
G. Plan. y Ppto.
G. Adm. y Finanzas.
O. Ases. Jurídica.
O. RR. HH.
Legajo Personal
Interesado
Archivo.